ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO RICO

OBJETO	Suministro de semovientes, herramientas menores e insumos agropecuarios.
CONTRATISTA	SUSANA MARIN MEJÍA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 24.822.295 de Neira
VALOR	Cuatro Millones de Pesos M/Cte. ($4.000.000).
FORMA DE PAGO	Actas parciales, certificadas por el supervisor a cerca del debido cumplimiento y avance del objeto contractual.
FECHA DE INICIACIÓN	30 de enero de 2026

Entre los suscritos, de una parte, **CONTRATANTE**: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO RICO, entidad pública identificada con NIT. 800.171.983-1, representada por JORGE TULIO VARGAS BLANDÓN, identificado con cédula de ciudadanía número No. 15.902.041, expedida en Chinchiná, Caldas, en su calidad de Rector, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 6481-6 del 29 de diciembre de 2022 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA**: SUSANA MARÍN MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.822.295 de Neira, y **SUPERVISOR**: BAIRON JOSÉ CARMONA MARQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.034.148, docente de la institución, nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que la Institución Educativa PUEBLO RICO y SUSANA MARÍN MEJÍA celebraron contrato que tiene por objeto: Suministro de semovientes, herramientas menores e insumos agropecuarios.

2. Que el valor del mismo se pacta en la suma de $4.000.000.

3. Que el plazo de ejecución del contrato se pacta desde de la fecha de expedición del acta de inicio hasta agotar la cuantía del contrato.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías, atendiendo a su naturaleza, cuantía y forma de pago.

5. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000003 del 30 de enero de 2026, por valor de $4.000.000, a nombre de SUSANA MARÍN MEJÍA.

6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato.

Para constancia, se firma en Riosucio, Caldas, a los 30 días del mes de enero del año 2026.

Original Firmado

_____

JORGE TULIO VARGAS BLANDÓN
CONTRATANTE

Original Firmado

_____

SUSANA MARÍN MEJÍA
CONTRATISTA

Original Firmado

_____

BAIRON JOSÉ CARMONA MARQUEZ
SUPERVISOR